

RESOLUCIÓN 0006 DE 9 de mayo de 2024

Por la cual se efectúan una aclaración de leyenda en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 22 de la Ley 2342 de 2023 y del Decreto 2595 de 2023, modificado mediante Decreto 0312 de 2024

CONSIDERANDO

Que los artículos 22 de la Ley 2342 de 2023 y del Decreto 2295 de 2023, modificado por el Decreto 0312 de 2024 facultan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para que de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, a través de una resolución efectúe las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias, para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024;

Que en el anexo del Decreto de Liquidación 0312 de 2024 se incurrió en un error de transcripción en el objeto de gasto prestaciones sociales relacionados con el empleo;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar oportunamente las aclaraciones necesarias, en concordancia con las normas antes citadas;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **Aclaración de Leyenda.** Efectuar la siguiente aclaración de leyenda en el anexo del Decreto de Liquidación 0312 de 2024.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO
PROG	SUBP	PROY	SPRY		
SECCIÓN 1204					
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
A. FUNCIONAMIENTO					
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES
03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
DICE:					
03	04	02	014		AUXILIO FUNERARIO (OTRAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN)
DEBE DECIR:					
03	04	02	014		AUXILIO FUNERARIO (NO DE PENSIONES)



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una aclaración de leyenda en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024”

				SECCIÓN 1313
				SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
				A. FUNCIONAMIENTO
03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03	04			PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES
03	04	02		PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
				DICE:
03	04	02	014	AUXILIO FUNERARIO (OTRAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN)
				DEBE DECIR:
03	04	02	014	AUXILIO FUNERARIO (NO DE PENSIONES)
				SECCIÓN 1501
				MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
				UNIDAD 150113
				DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA
				A. FUNCIONAMIENTO
03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03	04			PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES
03	04	02		PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
				DICE:
03	04	02	014	AUXILIO FUNERARIO (OTRAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN)
				DEBE DECIR:
03	04	02	014	AUXILIO FUNERARIO (NO DE PENSIONES)
				SECCIÓN 1508
				DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA
				A. FUNCIONAMIENTO
03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03	04			PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES
03	04	02		PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
				DICE:
03	04	02	014	AUXILIO FUNERARIO (OTRAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN)
				DEBE DECIR:
03	04	02	014	AUXILIO FUNERARIO (NO DE PENSIONES)
				SECCIÓN 2501
				PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
				UNIDAD 250101
				GESTION GENERAL
				A. FUNCIONAMIENTO
03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03	04			PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES
03	04	02		PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
				DICE:
03	04	02	014	AUXILIO FUNERARIO (OTRAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN)
				DEBE DECIR:
03	04	02	014	AUXILIO FUNERARIO (NO DE PENSIONES)

4yAl Kvm9 733k r7YF J74Z jDMm SVw=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una aclaración de leyenda en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024”

				SECCIÓN 3502
				SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
				A. FUNCIONAMIENTO
03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03	04			PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES
03	04	02		PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
				DICE:
03	04	02	014	AUXILIO FUNERARIO (OTRAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN)
				DEBE DECIR:
03	04	02	014	AUXILIO FUNERARIO (NO DE PENSIONES)
				SECCIÓN 3602
				SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
				A. FUNCIONAMIENTO
03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03	04			PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES
03	04	02		PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
				DICE:
03	04	02	014	AUXILIO FUNERARIO (OTRAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN)
				DEBE DECIR:
03	04	02	014	AUXILIO FUNERARIO (NO DE PENSIONES)
				SECCIÓN 4104
				UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
				A. FUNCIONAMIENTO
03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
03	04			PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES
03	04	02		PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO
				DICE:
03	04	02	014	AUXILIO FUNERARIO (OTRAS PRESTACIONES DE JUBILACIÓN)
				DEBE DECIR:
03	04	02	014	AUXILIO FUNERARIO (NO DE PENSIONES)

4yAl Kvm9 733k r7YF J74Z jDMm SVw=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



RESOLUCIÓN No. **0006** De **9 de mayo de 2024**

Página 4 de 4

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una aclaración de leyenda en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024”

ARTICULO SEGUNDO. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **9 días del mes de mayo de 2024**

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

JAIRO ALONSO BAUTISTA

REVISÓ: Lelio Rodríguez Pabón / Adriana Isabel Hernández Gil

ELABORO: Julio Cesar Garcia / Ricardo Luis Villegas

DEPENDENCIA: Grupo de Consolidación Presupuestal

4yAl Kvm9 733K r7YF J74Z jDMm SVw=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA